

“Año de la universalización de la salud”

**CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACION BÁSICA Y APLICADA EN MATERIALES”
CÓDIGO DEL CONCURSO: E041-2020-03**

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1)	La propuesta deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.5 Modalidades	Formato de postulación del SIG
	<p>Multidisciplinarios: Son propuestas de investigación con objetivos, actividades y equipos de investigadores multidisciplinarios en que participan por lo menos dos (02) grupos de investigación de disciplinas diferentes de la misma o de diferentes instituciones. Deben ser presentados de manera asociativa, contando con la participación asociada de al menos una institución extranjera competente en el tema de la investigación, que deberá aportar con la participación de un Investigador Asociado; y al menos una entidad de una región del país distinta a la de la entidad solicitante, la cual deberá aportar con la participación de al menos un (01) Investigador Asociado y un (01) tesista (de pregrado o posgrado).</p>	Formato de postulación del SIG
2)	La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo	Formato de postulación del SIG
	2.2.1 Entidad Solicitante:	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de postulación.	Página Web de SUNEDU
	2) Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	Para Institutos o Centros de investigación privado se revisará el objeto social
	Nota: Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT
	2.2.2 Entidad Asociada:	

"Año de la universalización de la salud"

	La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante ¹ , que participará de manera activa, complementaria y directa en el proyecto de investigación; pudiendo ser:	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de postulación.	Página Web de SUNEDU
	2) Institutos ² o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica públicos o privados.	Para Institutos o Centros de investigación privado se revisará el objeto social
	3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico	Formato de Postulación y Anexo 5B
	4) Empresas Peruanas ³ .	Página Web de la SUNAT
	5) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	6) Universidades y/o centros de investigación de otros países	Formato de Postulación y Anexo 5C
	7) Centros Internacionales de Investigación	Formato de Postulación y Anexo 5C
	Nota: La propuesta debe incluir por lo menos dos (02) entidades asociadas:	
	a) Al menos una (01) entidad asociada debe ser de una región del país distinta de la región de la entidad solicitante. Esta entidad debe participar por lo menos con un (01) investigador asociado y un (01) tesista para la ejecución del proyecto	Formato de Postulación
	b) Al menos una (01) institución extranjera competente en el tema de la investigación debe ser asociada. Esta entidad debe participar con por lo menos un (01) investigador asociado, el cual deberá visitar a la entidad ejecutora al menos una (01) vez al año.	Formato de Postulación

¹ Evidenciado por su número de RUC.

² Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

³ Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Se incluye a las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar.

“Año de la universalización de la salud”

3)	Todos los integrantes del equipo deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo. Si alguna persona en estos roles tuviese alguna de las restricciones o impedimentos en el numeral 3.1.1, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla con la conformación mínima.	
	2.3 Conformación del Equipo Los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes ⁴ :	
	1. Investigador Principal (IP):	
	a) Tener vínculo laboral y/o contractual con la institución solicitante al momento de la postulación (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales).	Anexo 5A
	b) Estar domiciliado en el Perú.	CTI Vitae generado en el formato de postulación
	c) Tener grado de Doctor* en áreas de CTI ⁵ (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). (* En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	CTI Vitae generado en el formato de postulación y página web de la SUNEDU
	d) Haber liderado y/o estar liderando un mínimo de cuatro (04) proyectos de investigación con financiamiento concursable (incluyendo financiamiento externo e interno).	Documentos adjuntos en el formato de postulación del SIG
	e) Tener como mínimo cuatro (04) publicaciones en revistas indizadas en Scopus o WoS en los cuartiles Q1 y Q2.	Página web de Scopus, WoS y el Anexo 5A
	2. Al menos dos (02) Investigadores Asociados (IA) con conocimientos específicos en la temática del proyecto. Deberán tener una dedicación mínima de 10 horas semanales al proyecto, durante el tiempo que dure su participación en él.	Formato de Postulación del SIG

⁴ Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.

⁵ Áreas de CTI (Según OCDE): Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud y Ciencias Agrícolas y Veterinarias.

"Año de la universalización de la salud"

	a) Deberá tener algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o la entidad asociada según corresponda.	
	b) Tener título universitario. A fin de formar equipos de investigación multidisciplinarios se considerarán distintas áreas de conocimiento.	CTI Vitae generado en el formato de postulación y página web de la SUNEDU
	c) Haber liderado anteriormente un mínimo de dos (02) proyectos de investigación con financiamiento concursable (incluyendo financiamiento externo e interno).	Documentos adjuntos en el formato de postulación del SIG
	d) Tener como mínimo dos (02) publicaciones en revistas indizadas en Scopus o WoS.	Página web de Scopus y WoS
	e) Solo en el caso de laborar en una Universidad deberá tener como mínimo grado de maestro*. (*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	CTI Vitae generado en el formato de postulación y página web de la SUNEDU
	Nota: El número de Investigadores asociados será de seis (06) como máximo	Formato de Postulación del SIG
	3. Al menos tres (03) Tesistas (pregrado o posgrado), estudiantes o egresados de universidades peruanas que realizan actividades propias para la ejecución de la tesis durante la ejecución del proyecto de investigación, comprometiéndose a su sustentación. El tesista se podrá incorporar en el transcurso de la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución. No deberán contar con financiamiento de tesis por parte del estado peruano.	Formato de Postulación del SIG
	4. Un (01) Gestor Tecnológico, responsable de elaborar el plan de transferencia tecnológica, los paquetes tecnológicos y otros aspectos relacionados con los temas de propiedad intelectual. Sus acciones están orientadas a poder garantizar que las aplicaciones del proyecto a desarrollar puedan llegar a mercado o ser parte de un proceso de	

"Año de la universalización de la salud"

	transferencia tecnológica. Este especialista deberá ser considerado de manera obligatoria en las propuestas de proyectos de investigación aplicada.	
	a) Contar como mínimo con grado académico de bachiller al momento de la postulación	CTI Vitae, la página web de SUNEDU y Anexo 6
	b) Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.	Anexo 6
	c) Debe tener como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.	Anexo 6
	5. Un (01) Coordinador Administrativo al momento de la postulación	Formato de Postulación del SIG
	Nota: De ser necesario se puede contar con un (01) personal técnico, el cual: no debe ser un investigador asociado, no forma parte del equipo de investigación y no podrá realizar charlas, pasantías o ponencias de difusión de los resultados del proyecto, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo por un corto período de tiempo.	Formato de Postulación del SIG
	Registro en ORCID: El Investigador Principal, los Investigadores Asociados y los Tesistas deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (https://ctivitae.concytec.gob.pe). Nota importante: Los registros de los todos los integrantes del equipo deberán realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en el CTI Vitae, en el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú.	ORCID y formulario de postulación del SIG
4)	Todas las Entidades participantes peruanas deberán contar con RUC activo y habido.	Se verificará en la página web de la SUNAT
5)	La propuesta deberá cumplir con la conformación mínima del equipo, la cual se encuentra establecida en el numeral 2.3	Formato de postulación del SIG
6)	Las Entidades participantes privadas deberán contar con al menos dos (02) años de funcionamiento	Página web de la SUNAT

"Año de la universalización de la salud"

	continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	
7)	En el caso de las Entidades Asociadas que sean Empresas, estas deben registrar una venta anual superior a 150 UIT en los dos (02) años anteriores al cierre de la postulación.	Ejercicio gravable en el formulario de postulación SIG
8)	El Investigador Principal y todos los Investigadores Asociados deberán ser presentados en la plataforma de postulación.	Formulario de postulación en el SIG y Anexos 5A, 5B y 5C para los seleccionados
9)	Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.	Formulario de postulación, CTI Vitae, SUNEDU
	3.2 Documentos de postulación	
	3.2.1. Para la Primera Fase de Pre-Selección	
1)	CV de los miembros del equipo obtenido del CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, se tendrá en cuenta que, a través del CTI Vitae se presenta lo siguiente:	CTI Vitae
	<p>a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:</p> <p>i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.</p> <p>ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta.</p>	CTI Vitae y página web de SUNEDU
	<p>b) La experiencia de haber liderado (como investigador principal) proyectos de investigación. En el caso del IP, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida(s), la(s) constancia(s) debe(n) contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el IP postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.</p>	CTI Vitae
	<p>c) Los artículos publicados en revistas indizadas deben ser artículos originales u original breve</p>	Página web de SCOPUS y WoS

“Año de la universalización de la salud”

	<i>(short communication)</i> y solamente serán considerados los artículos publicados en revistas indizadas en SCOPUS o WoS (importados por Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI – CTI Vitae o de otras revistas que tengan revisión editorial por pares).	
2)	CV de los Investigadores Asociados; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los Investigadores Asociados peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Investigadores Asociados de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV será revisado en el link del ORCID y deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación.	CTI Vitae para peruanos y ORCID para extranjeros
3)	El CV del Gestor Tecnológico corresponde a la presentación del Anexo 6 con la información actualizada y firma electrónica.	Anexo 6
4)	Nota Conceptual: documento de postulación correspondiente a la primera etapa de pre-selección del concurso, cuyo contenido será completado en la Plataforma de postulación según la estructura del Anexo 3 de las presentes bases.	Anexo 3
5)	Declaración Jurada de Conflicto de intereses del Investigador Principal y de los Investigadores Asociados peruanos y extranjeros residentes en el Perú (Anexo 7).	Anexo 7
	3.2.2. Para la Segunda Fase de Selección:	
1)	Propuesta de Proyecto abreviada: documento de postulación a ser presentado sólo por aquellos postulantes que sean pre-seleccionados para continuar en la segunda etapa del presente concurso. El contenido será completado en la Plataforma de Postulación según la estructura del Anexo 4 de las presentes bases.	Anexo 4
2)	En caso de considerarlo necesario, se podrá adicionar Entidades Asociadas y/o Investigadores Asociados a las propuestas pre-seleccionadas; considerando que éstos deben cumplir con todos los requisitos correspondientes establecidos en el numeral 3.1 de las presente bases y deben tener la capacidad de optimizar mejoras a las propuestas.	Requisitos de elegibilidad (ítem 3.1)
	NOTA: Los anexos 5A, 5B y/o 5C, según corresponda serán requeridos únicamente a las	Los anexos 5A, 5B y/o 5C solo para los seleccionados

"Año de la universalización de la salud"

	propuestas que resulten seleccionadas al finalizar la segunda fase del presente concurso.	
--	--	--

RESTRICCIONES O IMPEDIMENTOS

	De las Entidades Participantes:	
1)	Que una entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado.	Página web del OSCE
2)	Que una entidad participante tenga obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	Registros internos del FONDECYT
	Del equipo de Investigación:	
1)	Que un integrante del equipo desempeñe más de una función en el equipo.	Formulario de postulación en el SIG para todos los postulantes y el anexo 5A solo para los seleccionados
2)	Si el Investigador Principal realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	Formulario de postulación en el SIG para todos los postulantes y el anexo 5A solo para los seleccionados
3)	Que el Investigador Principal o un Investigador Asociado hayan incurrido en faltas éticas ⁶ y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT	Registros internos del FONDECYT
4)	Que el Investigador Principal y los Investigadores Asociados tenga más de dos (2) subvenciones como IP y/o Investigador Asociado y/o Co-Investigador del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación) en ejecución o ganados en el 2019, al momento de la postulación.	Registros internos del FONDECYT
5)	Que el IP y/o los Investigadores Asociados no podrán cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Formulario de postulación en el SIG para todos los postulantes y el anexo 5A solo para los seleccionados
6)	En caso de que alguna de las respuestas seleccionadas en la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses sea afirmativa, la propuesta será considerada no apta (Anexo 7).	Anexo 7
7)	Que un integrante del equipo de investigación se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Se verificará que los postulantes no estén registrados en el REDAM
8)	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con antecedentes penales	Formulario de postulación en el SIG para todos los postulantes y el anexo 5A solo para los seleccionados

⁶ De acuerdo a lo estipulado en el Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.

"Año de la universalización de la salud"

	y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
9)	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Formulario de postulación en el SIG para todos los postulantes y el anexo 5A solo para los seleccionados
10)	Que el Investigador Principal y/o el Coordinador Administrativo cuenten con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.	Formulario de postulación en el SIG para todos los postulantes y el anexo 5A solo para los seleccionados